



REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Cundinamarca

EMPRESA DEL FERROCARRIL DEL NOROESTE

y del camino de herradura de "Puerto Liévano" á Villeta

Concesionario, INDALECIO LIEVANO

Oficina en Bogotá, calle 11, número 99

Número 744.

Bogotá, 27 de Mayo de 1893.

Al Ilustre Jurisconsulto se-  
ñor Dr. D José Joaquín Guerra.

Muy estimado y distinguido  
amigo:

He tenido el honor de im-  
primirme de su interesante concepto jurídico  
de fecha 20 de los corrientes, sobre el cum-  
plimiento de los contratos relativos al ca-  
mino de herradura al Bajo Magdale-  
na y del Ferrocarril del Noroeste (Ba-  
jo Magdalena á Bogotá), de los que  
soy Concesionario, y respecto al derecho  
que me asiste según el contrato para  
fijar la tarifa de peajes en dicho ca-  
mino de acuerdo con la diferencia en-  
tre el valor estipulado y la moneda  
corriente hoy.

Por dicho trabajo le quedo viva-  
mente agradecido; es sumamente

luminoso, profundo, imparcial y justo, y me siento remunerado de mis grandes esfuerzos y sacrificios en mas de treinta años, sufriendo las oposiciones mas encarnizadas en esta Impresa, que es la redentora en asuntos de progreso material, riqueza y engrandecimiento de nuestra patria.

Bastaria este informe científico y preciso, rendido por Ud., para fundarle una reputación imperecedera de grande ilustración, rectitud y patriotismo, y puedo asegurar que el sera el pedestal del Ferrocarril del Noroeste; porque con él se destruyen los pretextos para las dichas oposiciones que lo han emborrasado; de tal manera que si no hubiera sido por el apoyo y protección que he recibido del Excelentísimo Señor Marroquin, yo hubiera sucumbido por la persecución en la guerra que acaba de pasar.

Con sentimientos de la mas grande estimación, tengo la honra de suscribirme de Ud. affmo amigo y S. S.

Indalecio Sierra